

Expediente n.º: 113/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
113/2024	Contrataciones	Decreto de Presidencia_Inicio de Expediente.	05/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBJETO: El objeto del contrato es la contratación del servicio de auditoría externa para verificar que el Sistema de gestión de la calidad de Convega cumple los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN ISO 9001, así como el otorgamiento de la Certificación correspondiente, expedida por un organismo certificador debidamente acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 79212000-3 – Servicios de auditoría	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato:	Presupuesto base de licitación:	Impuestos (21%):	Total:
4.974,20 €	4.974,20 €	1.044,58 €	6.018,78 €
Fecha de inicio ejecución: Día siguiente a la fecha de formalización del contrato o desde el 1 de octubre de 2024, de ser la fecha de formalización anterior a esta última.		Plazo de duración o de ejecución de la prestación objeto del contrato: Treinta y nueve meses (39 meses).	Duración máxima: 31 de diciembre de 2027.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	



A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Nº de CSV
Propuesta de inicio y designación de responsable del contrato	05/08/2024	94ZTE2YNJHZ7Q9G43QH45MZ3W
Memoria justificativa	09/08/2024	H6NSPKPKWPEW2ZC6GQJMY62W2
Ficha técnica contrato servicios	06/08/2024	3RS2NEK3A5N49GENE3PY9TPZE
PPT Auditorias SGC Convega	09/08/2024	6HNME6LMJ4JFZKA3D3YNDAF2T
PCAP Auditorias SGC Convega	09/08/2024	72TAZNL6794X5PEE6YTGK H35
Informe insuficiencia de medios	07/08/2024	7RHZSCY97YDQR4HKEAXCPMRJA
Informe secretaria	07/08/2024	4RX2GSXRNKCNAHQ4C7NMPJ7X4
DECRETO 2024-0084 [Decreto de Presidencia Aprob. Pliegos]	07/08/2024	776GG3HTHDJ6ZTLA9S5KTAADS
Certificado de existencia de crédito	07/08/2024	332C7K9OCLPKR99MNTDLTCA5D
Anuncio de licitación_Exp. 113_2024_Publ. PLACE	09/08/2024	-
Acta de la sesión nº 1 de la Mesa de Contratación. Criterios juicio de valor y documentación administrativa.	06/09/2024	4HDQDCJL4LHYSYM6DZZ59NG76
Acta de la sesión nº 2 de la Mesa de Contratación. Criterios automáticos.	13/09/2024	YHYSLPANJPCNAEW5LM29LSG7

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato del servicio de auditoría externa para verificar que el Sistema de gestión de la calidad de Convega cumple los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN ISO 9001, así como el otorgamiento de la Certificación correspondiente, expedida por un organismo certificador debidamente acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa con NIF: B66084591 ICDO Instituto de Certificación, SL.



SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada empresa adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio.
- Experiencia del equipo auditor adscrito a la ejecución del contrato.
- Jornadas auditor/día.
- Calidad del plan de trabajo.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Gerencia del Consorcio.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación y firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

